REF.: ORDINARIO RAD.: 2019-00273

DTE: MARÍA ELVIRA ORJUELA DE MARTÍNEZ

DDO: COLPENSIONES



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 15 de junio de 2021, proferida por el J11LCBTA, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCION	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$25.000.00
TOTAL:	\$25.000.00

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE: VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.

ANA MARÍA ALEJO RUBIANO

Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO RAD.: 2019-00273

DTE: MARÍA ELVIRA ORJUELA DE MARTÍNEZ

DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de enero de 2022. Al despacho informando que el proceso regresó de consulta. Lo anterior para su conocimiento,

ANA MARIA ALEJO RUBIANO

Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022 Auto (s) No. 028

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 15 de junio de 2021, se dispondrá seguir con el trámite pertinente.

De otra parte, comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 15 de junio de 2021, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso por no existir trámite pendiente por adelantar.

// // < 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDY LILIANA CASTRO HODRÍGUEZ

Jueza

REF.: ORDINARIO RAD.: 2019-00273

DTE: MARÍA ELVIRA ORJUELA DE MARTÍNEZ

DDO: COLPENSIONES

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 001** de Fecha **20** de **enero** de **2022**.

Secretaria